



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 12 de diciembre del 2002
No. 117

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO: POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "GEOVILLAS DE SAN MATEO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4513, 4514, 4516, 4522, 4525, 4515, 4518, 4517, 4524 y 4526.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4519, 4520, 4530, 4521, 4527, 4530-BIS, 4528, 4523, 2461-A1, 4529 y 4529-BIS.

FE DE ERRATAS Del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales al sector transportista que participen en la regularización del servicio público de transporte respecto de concesiones que no hayan presentado solicitud de prórroga antes de haber concluido su vigencia, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día 3 de diciembre del 2002.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARQUITECTO
ROBERTO ORVAÑANOS CONDE
Representante Legal de la Empresa
Geo Edificaciones, S.A. de C.V.
P r e s e n t e .

Me refiero a su escrito del 18 de septiembre del año en curso, por el que solicita autorización de la segunda etapa constructiva del conjunto urbano de tipo interés social denominado "GEOVILLAS DE SAN MATEO", para desarrollar 672 viviendas, en una superficie de terreno de 106,370.44 M2 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del suscrito de fecha 30 de julio del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 8 de agosto del 2002, se autorizó a su representada el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de San Mateo", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, que comprende 922 viviendas.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en dos etapas constructivas, como una unidad espacial integral, autorizándose la primera etapa para llevar a cabo 250 viviendas, en la manzana VI, lotes del 1 al 23 con un total de 132 viviendas; y en la manzana V, el lote 9 con 22 viviendas, el lote 10 con 48 viviendas y el lote 11 con 48 viviendas, que suman un total de 250 viviendas, que se identifican en los planos 1/3 y 3/3 de dicho acuerdo y que forman parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de la segunda etapa constructiva, que comprende 672 viviendas, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Dirección General de Administración Urbana la autorización correspondiente.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 30 de julio del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de agosto del mismo año.

Que acreditó su personalidad jurídica según consta en la Escritura Pública No. 272,533 de fecha 30 de junio de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 207, Asociado al Notario Público No. 10 del Distrito Federal, inscrita en el Folio Mercantil No. 9,812 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, de fecha 24 de agosto de 1998.

Que mediante la Escritura Pública No. 138,475 de fecha 4 de julio de 1973, tirada ante la fe del Notario Público No. 87 del Distrito Federal, se encuentra legalmente constituida la empresa "Geo Edificaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable" antes "Orvañanos y Vilchis Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el No. 186, a fojas 238, Volumen 876, Libro Tercero, teniendo como objetivos entre otros, adquirir, enajenar, fraccionar, urbanizar y lotificar toda clase de terrenos, así como realizar toda clase de construcciones y obras por cuenta propia de terceros.

Que a través de la Escritura Pública No. 19,156 de fecha 5 de julio de 1979, tirada ante la fe del Notario Público No. 83 del Distrito Federal, se realizó el cambio de denominación de la empresa "Orvañanos y Vilchis Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable", por el de "Orvi Construcciones", S.A. de C.V., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 14 de agosto de 1979.

Que mediante la Escritura Pública No. 10,504 de fecha 14 de marzo de 1990, tirada ante la fe del Notario Público No. 103 del Distrito Federal, se llevó a cabo el cambio de denominación de la empresa "Orvi Construcciones", S.A. de C.V., por el de "Geo-Edificaciones", S.A. de C.V., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 9,812 de fecha 18 de octubre de 1990, denominación que prevalece en la actualidad.

Que previo a la autorización del conjunto urbano de que se trata, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 20612000/399-SAU/2002 de fecha 20 de mayo del 2002, emitió favorablemente el correspondiente dictamen de factibilidad, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que el Organismo de Agua Potable y Saneamiento de Toluca, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, mediante oficio No. D.P./F-084/02 de fecha 15 de abril del 2002. Asimismo, mediante el diverso oficio No. D.P./F.203/02 del 11 de julio del 2002, el Organismo precisó que sólo se podrá abastecer provisionalmente a 250 viviendas del desarrollo, mismas que correspondieron a la primera etapa constructiva autorizada.

Que mediante oficio No. BOO.E.12.1.0.3.17542562 de fecha 27 de agosto del 2002, la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), autorizó a su representada la transmisión parcial definitiva de derechos del título de concesión No. 08MEX103581/12AMGE98, con un volumen de explotación de 300,000 M3/año para uso público urbano. Asimismo a través del oficio No. BOO.E.12.1.0.2.18252715 de fecha 5 de septiembre del 2002, la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) manifestó su anuencia para la perforación exploratoria en el predio Geovillas de San Mateo, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

Que a través del oficio No. 206B42000/002189/2002 del 27 de septiembre del 2002, la Comisión del Agua del Estado de México, manifestó no tener inconveniente en que se continúe con los trámites para el conjunto urbano de referencia.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que *los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de las leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.*

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la autorización de la segunda etapa constructiva del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas publicado en la Gaceta del Gobierno el 11 de octubre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Toluca, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Geo Edificaciones", S.A. de C.V., representada por usted, la segunda etapa constructiva del conjunto urbano de tipo interés social denominado "GEOVILLAS DE SAN MATEO", como una unidad espacial integral, localizado en el Municipio de Toluca, Estado de México, para que lleve a cabo su desarrollo para aljar 672 viviendas de un total de 922, que comprende, de la manzana II del lote 1 al 11 con 106 viviendas; de la manzana III, del lote 1 al 48 con 320 viviendas; de la manzana IV del lote 1 al 53 con 204 viviendas; de la manzana V del lote 1 al 8 con 16 viviendas y parcialmente el lote 9 con 26 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación identificados con los números 1/3, 2/3 y 3/3, los cuales, en lo conducente, forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos de Ley se requieren por las 922 viviendas que conforman las dos etapas constructivas del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 30 de julio del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de agosto del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "Geovillas de San Mateo", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede y comprende las 922 viviendas que conforman las dos etapas constructivas.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 30 de julio del 2002, publicado en la Gaceta del Gobierno el 8 de agosto del mismo año, por el que se autorizó el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Geovillas de San Mateo", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México.

- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que corresponden al desarrollo.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no están apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes del conjunto urbano "GEOVILLAS DE SAN MATEO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso el suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado para el trámite del desarrollo, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emita el H. Ayuntamiento de Toluca.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, y en el diverso publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 8 de agosto del 2002, así como la lotificación consignada en los planos de lotificación 1/3, 2/3 y 3/3 que forman parte de esta autorización.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ayuntamiento de Toluca, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana aplicable.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa constructiva del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "GEOVILLAS DE SAN MATEO", ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno del Estado de México*, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo a las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Toluca, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 21 días del mes de noviembre del 2002.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JESUS AGUILUZ LEON
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 1128/02-1, promovido por ALFREDO MEDELLIN PANTOJA, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en Tercera Privada de Venustiano Carranza, esquina con Reforma en Ocotitlán, Municipio de Metepec, México, que mide y linda: al norte: 27.50 metros con Micaela García; al sur: 27.00 metros con Francisco Javier Valdez; al oriente: 12.00 metros con 3ª. privada de Carranza; al poniente: 12.00 metros con Próspero Vega, con una superficie de 330.00 mts. cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato privado de compraventa.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

4513.-12 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintiocho de enero del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del Río Ameyalco, en la población de San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 81.65 m y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco, al sur: 81.65 m y colinda con Raúl Herrera Chávez, al oriente: 81.60 m y colinda con Tomás Gutiérrez y al poniente: 89.00 m y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de: 6,997.40 metros cuadrados.

Por lo tanto anúnciense su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$510,110.46 (QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIEZ PESOS 46/100 M.N. Y se expiden los presentes edictos a los seis días de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

4514.-12, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 86/2001.

RAMON FAUSTINO CALDERON SALES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad/perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado "Las Salinas" ubicado en calle Cerrada de Dolores sin número en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito Judicial de Texcoco,

Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.52 metros con Javier Cruces Robles; al sur: 25.06 metros con Roberto Rojas Ramos; al oriente: 16.55 metros y linda con cerrada Dolores; al poniente: 12.25 metros con Constancio Salas Bravo. Con una superficie aproximada de 380.79 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México a once de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

4516.-12, 17 y 20 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUANA JERONIMO MUNGUIA.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 778/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DELFINO HERNANDEZ REMIGIO, en contra de JUANA JERONIMO MUNGUIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, tres de diciembre del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por DELFINO HERNANDEZ REMIGIO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Sindicato del Ayuntamiento de Metepec, y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada JUANA JERONIMO MUNGUIA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con Residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

4522.-12, 23 diciembre y 3 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 383/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado VICTOR HELBERT VILLANUEVA DIAZ, en su carácter de endosatario en propiedad del señor JAVIER GARCIA BENITEZ, en contra de MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, así como de su aval PETRA VELAZQUEZ DE V; El Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, en fecha veintiséis de septiembre del dos mil dos, dictó un auto que en lo conducente dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en aplicación ultractiva anúnciense la venta para el remate del bien embargado en el presente juicio, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señala las once horas del día veinticuatro de enero del dos mil tres, convocándose postores y sirviendo como precio base para la finca de remate del inmueble consistente en un terreno rústico de propiedad particular

denominado El Durazno, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Santa Ana, Ixtlahuatzingo, Municipio de Tenancingo, de Degollado, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 51.50 metros con Cosme González; al poniente: 45.00 metros con Genaro Velázquez y Santiago Hernández; al norte: 92.00 metros con Faustino Velázquez; y al sur: 82.00 metros con Faustino Velázquez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen XXVI, partida número 40-47, a fojas nueve frente, folio 6180, de fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta, a nombre del señor MARTINIANO VELAZQUEZ VELAZQUEZ, el cual fue valuado por peritos en TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Debiéndose fijar los avisos correspondientes, en este Juzgado, por lo que convóquense postores y citese acreedores a la citada almoneda, debiéndose fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y haciendo del conocimiento de lo anterior mediante notificación personal del demandado para que en su caso y una vez lo anterior el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Doy fe.-Se extiende el presente edicto a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil dos.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

4525.-12, 18 y 24 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 290/2002, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), promovido por CELESTINA ALDAMA GARCIA, en contra de VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI. Toda vez que obran en autos los informe de la Policía Judicial y Municipal, en consecuencia, con fundamento en el dispositivo legal invocado, emplácese a los demandados ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI Y VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN, por medio de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, reclamado los siguientes incisos A) -La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en mi favor, respecto del terreno ubicado en la calle de San Luis sin número del paraje de La Laguna de San Bernardo de Luis perteneciente al municipio de Zinacantepec, México; el cual he venido poseyendo durante el tiempo y con las condiciones que exige la ley, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros y colinda con la calle San Luis; al sur: diez metros y colinda con la calle San Mateo; al oriente: setenta metros y colinda con Salvador de la Cruz Lua y al poniente: setenta metros y colinda con Diego Orozco Carranza. Dicho terreno, el cual poseo se encuentra comprendido dentro del terreno que obra descrito y deslindado en el inciso A de la escritura, cuya certificación de inscripción se exhibe, el cual menciono detallando los hechos B).- Como consecuencia, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca y a su vez su inscripción a mi nombre, publicándose por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía. Haciéndole las subsecuentes notificaciones de conformidad con el artículo 185 del Código en consulta; asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México a dos de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

4515.-12, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 289/02, IRENE REYES GONZALEZ, por su propio derecho, y en la vía ordinaria civil, demanda de las señoras VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en mi favor, respecto del terreno ubicado en la calle de San Luis sin número del paraje de la Laguna de San Bernardo de Luis, perteneciente al municipio de Zinacantepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros y colinda con ejido de San Luis; diez metros y colinda con calle de San Luis; al oriente: setenta metros y colinda con Ricardo Orozco; al poniente: setenta metros y colinda con Antonio Montes Reyes; B) La cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, y a su vez su inscripción a su nombre. Y toda vez que se desconoce el domicilio de las demandadas, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código adjetivo, por Lista y Boletín Judicial; asimismo fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México, a veintinueve de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4515.-12, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

VICTOR MANUEL MACEDO MORA.

En el expediente número 446/2002, la C. GUADALUPE MEJIA FAJARDO, promueve en la vía, ordinario civil, en contra de VICTOR MANUEL MACEDO MORA, la disolución del vínculo matrimonial, la guarda y custodia de la menor, pago de pensión alimenticia, liquidación y terminación de sociedad conyugal, el pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del dieciocho de junio del año en curso, ordenándose por auto del tres de octubre del presente año emplazar al demandado VICTOR MANUEL MACEDO MORA por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los siete días del mes de octubre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

4518.-12, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

RAMON FAUSTINO CALDERON SALES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias sobre información ad-perpetuam, bajo el número de expediente 87/02, respecto de una fracción de terreno ubicado en calle Prolongación Dolores sin número en el pueblo de Nexquipayac, Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 25.00 metros y colinda con Miguel Casarreal Martínez; al sur.- 25.60 metros y colinda con Ramón Faustino Calderón Sales; al oriente.- 20.10 metros y colinda con Agustín Cruces Cañas y Jesús Cruces C.; al poniente.- 17.70 metros y colinda con Callejón Prolongación Dolores con una superficie aproximada de 477.81 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Texcoco, México a 11 de febrero del 2002.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

4517.-12, 17 y 20 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 72/99, se tramita juicio sucesorio intestamentario a bienes de DOLORES CRUZ CAMACHO, denunciado por ISABEL CRUZ CAMACHO, MARIA LUISA, IDELFONSO, ELIAS, FILIBERTO, TOMAS Y JOSE DE APELLIDOS ESCAMILLA CRUZ, siendo la primera de las nombradas hermana de la de cujus y los seis restantes sus sobrinos, asimismo se apersonó a la presente sucesión FIDEL CRUZ GARCIA, también sobrino de la de cujus, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dictó un auto que a la letra dice "...mediante este proveído se ordena fijar aviso en los sitios públicos de esta ciudad, como lo son la Presidencias Municipal, el Registro Público de la Propiedad y la Receptoría de Rentas anunciando su muerte sin testar, mismos que contendrán los nombre y grado de parentesco con la de cujus de los que reclaman su herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, ordenándose de igual forma la publicación de dichos avisos por medio de edictos, dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en otro de circulación en esta ciudad...". Tenancingo, Estado de México, marzo doce del dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

4524.-12 y 23 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. GUILLERMO DEL CASTILLO BUENROSTRO.

En el expediente número 775/2002, el señor ALFREDO GUTIERREZ NEAVES, ha promovido ante éste Juzgado juicio ordinario civil, usucapión, en contra de usted en el auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La prescripción a mi favor del inmueble ubicado en barrio de San Melchor en el Municipio de Huixquilucan, México. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de Ley, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y en la puerta de este Juzgado. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los seis días de diciembre de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

4526.-12, 24 diciembre y 7 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 113/235/02, RIVERO ARREDONDO FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Enguindo, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Jocotitlán, mide y linda: al norte: 149.70 y 7.20 m con J. Félix Serrano Montoya; al sur: 138.80 m con suc. de Pedro Sánchez; al oriente: 197.80 m y 12.40 m con Juan González y Crescencio Montoya y O.; al poniente: 287.00 m con Juan Serrano Montoya. Superficie aproximada de 2-59-67 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4519.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 831-251/02, JOSE RAMON GARABANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 y 36.00 m con Faustino Pérez Lovera y camino real; al sur: 60.37 y 36.00 m con José Ramón Garabana Sánchez; al oriente: 77.60 m con entrada particular; al poniente: 20.00 y 77.60 m con Pascasio Archundia y Faustino Pérez L. Superficie de 3,346.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4520.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 827-250/02, JOSE ANTONIO BUSTOS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Buenavista, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con A. Elizabeth Martínez Pérez y Juan Aquino Mendoza; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 50.00 m con calle; al poniente: 50.00 m con A. Elizabeth Martínez Pérez y Juan Aquino Mendoza. Superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic.
Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica
4520.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 826-249/02, MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata Pte., Colonia Centro, Municipio de Soyaniquilpan, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.30 m con calle Emiliano Zapata Poniente; al sur: 15.60 m con Darío E. Martínez; al oriente: 48.60 m con calle Estaciones; al poniente: 49.25 m con Darío E. Martínez. Superficie de 657.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Jilotepec, México, a 9 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic.
Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica
4520.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 894/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje a Chisky, cancha de fut bol, Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 146.95 m con terreno comunal de Santiago Coachochiltlán; al sur: 300.00 m con los señores Juana García, Juan Cornelio, Inés García, Cecilia Bernardita y Pablo Garduño; al oriente: 200.80, con Aurelio Isidoro Ramírez y ejido de San Pedro Potla; al poniente: 244.10 m con Nicolás Alvarez, Alfonso Leopardo, Anastasio Flores Hernández, Pedro Felipe Alvarez. Superficie 6,412.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 895/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Caracol, Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 17.00, 18.00 y 152.00 m con el Sr. Benito Aniceto Alvarez; al sur: 189.40, 19.00 y 24.40 m con María Dionicia Atilano, Rafael Odilón y Silverio Martínez; al oriente: 8.00 m con camino; al poniente: 6.00 m con arroyo seco. Superficie 1,311.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 896/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chisky", Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 73.00 m con el Sr. Lázaro Garduño Segundo; al sur: 75.00 m con Sofia Martínez Melquiades; al oriente: sin medidas colinda con el Sr. Lázaro Garduño Segundo y termina en punta; al poniente: 16.50 con arroyo seco. Superficie 237.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 897/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Caracol, Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 28.10 m con propiedad de la comunidad; al sur: 28.40 m con Ramón Garduño Domínguez; al oriente: 101.60 m con el Sr. Máximo González Hernández; al poniente: 76.00 m con San Juanico, quiebra 30.00 m colinda con Bonifacio Basilio, quiebra 22.60 total 1528.00 m. Superficie 4,017.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 898/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chisky", Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 25.00 m con el Sr. Francisco Timoteo Domínguez Ramirez; al sur: 25.00 m con terreno de la comunidad; al oriente: 15.00 m con el Sr. Víctor Flores Martínez; al poniente: 15.00 m con el Sr. Lázaro Garduño Segundo. Superficie 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 899/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado en mazahua "A Chisky", Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 26.00 m con el Sr. Lázaro Garduño Segundo; al sur: 25.00 m con el Sr. Fabián Cándido Flores; al oriente: 12.00 m con el Sr. Lázaro Garduño Segundo; al poniente: 15.00 m con el Sr. Félix Martínez Mejía. Superficie 356.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 900/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Caracol, Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 48.10, 4.50 y 52.70 m con Carmen Segundo y Juan Toribio González y da un total de 105.30 m; al sur: 73.90 m con Juan Cornelio Domínguez de la Luz; al oriente: 70.75 m con Agustín Bonifacio Alvarez en línea recta; al poniente: 61.75 m con Juan Cornelio Domínguez de la Luz y la comunidad. Superficie 6,479.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 901/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chisky", Santa Ana Yenshu Centro, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 10.00 m con el Sr. Lázaro Garduño Segundo; al sur: 10.00 m con callejón; al oriente: 46.00 m con el Sr. Lázaro Garduño Segundo y Francisco Timoteo Domínguez Ramírez; al poniente: 46.00 m con el Sr. Santiago Hernández, Fabián Cándido Flores y Lázaro Garduño. Superficie 298.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de noviembre de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 869/02, MA. DIONICIA ATILANO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, paraje "Boqui", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 97.80 m con carretera comunal; al sur: 3 líneas de oriente a poniente 20.60 m, 5.60 m, 70.60 m con Ma. Dionicia Atilano Galindo; al oriente: 19.00 m con camino comunal; al poniente: 32.00 m con Rafael Odilón Zaldivar. Superficie de 1,953.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 70/02, SEBASTIAN MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Ranniy (Caracol), municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 43.40 m con Juan Cornelio Domínguez de la Luz; al sur: 46.29 m con Juan Ciriaco Sánchez; al oriente: 63.10 m con Arroyo Seco; al poniente: 50.70 m con Agustín Bonifacio Alvarez. Superficie de 2,473.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 871/02, CIRILO SABINO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chisqui", Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 46.50 m con zona de autopista; al sur: 50.00 m con terreno comunal; al oriente: 2 líneas 22.10 m y 17.60 m con camino vecinal; al poniente: 2 líneas 29.50 m y 30.00 m con Margarito Aurelio Ramírez. Superficie de 2,439.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 872-02, AGUSTIN BONIFACIO ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 64.40 m con Arroyo Seco de la Comunidad; al sur: 66.00 m con Benito Aniceto Alvarez; al oriente: 2 líneas de norte a sur 50.70 m y 41.90 m con Agustín Bonifacio Alvarez y Benito Aniceto Alvarez; al poniente: 5.70 m con Aniceto Alvarez. Superficie de 1,862.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 873/02, JUANA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de la Capilla, de Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 28.50 m, 9.00 m con camino vecinal y la Comunidad de San Pedro Potla; al sur: 27.30 m con Adrián Martínez Mejía; al oriente: 23.50 m con terreno comunal; al poniente: 14.20 m con Juan Domínguez de la Luz. Superficie aproximada de 621.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 874-02, LEOBARDO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Chisquin", Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 50.33 m con Anastacio Flores Hernández; al sur: 58.70 m con Leobardo Flores Hernández; al oriente: 23.00 m con la cancha de Fut Bol; al poniente: 23.35 m con Pedro Faustino Segundo. Superficie de 1,253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 875/02, SOFIA IRENE MARTINEZ MELQUIADES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 62.34 m con Arroyo Comunal y Ramón Garduño Domínguez; al sur: 66.04 m con camino comunal; al oriente: 42.71 m con Ramón Garduño Domínguez; al poniente: 2 líneas 52.10 m y 16.86 m con camino vecinal. Superficie de 3,556.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 876/02, FELIX MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado en idioma "A Chisqui", Santa Ana Yenshu

Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 26.60 m con Juan Cornelio Domínguez de la Luz; al sur: 27.80 m con Juan Toribio González Ramírez; al oriente: 25.50 m con Ignacio Donaciano Flores; al poniente: 28.60 m con Adrián Alejandro Martínez Mejía y Antonia Martínez López. Superficie aproximada de 735.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 877/02, MELECIO JULIAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Achiteje, Santa Ana Yenshu, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 42.40 m con Melecio Julián Mejía; al sur: 79.35 m con Benito González Segundo y Ramón Garduño; al oriente: 2 líneas de norte a sur 28.37 m, 20.30 m con Bonifacio Alvarez; al poniente: 45.70 m con Florencio Hipólito. Superficie de 2,339.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 878/02, BENITO ANICETO ALVAREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Caracol", Santa Ana Yenshu, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 164.00 m con Barranca de la Comunidad; al sur: en dos líneas 29.00 m y 150.00 m con camino vecinal; al oriente: mide 74.00 m con el Sr. Margarito Refugio y Juan Irineo; al poniente: 103.00 m de los Sres. Silverio Estanislao, Casimiro Martínez y Juan Domínguez de la Luz. Superficie de 12,376.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 879-02, PEDRO ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Achiteje", Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 20.20 m con camino comunal; al sur: 42.80 m con Anastacio Martínez Flores; al oriente: 48.40 m con camino comunal; al poniente: 64.00 m con Hilario Martínez García y José Bernardo García. Superficie de 1,570.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 880/02, FELIX MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, el paraje denominado "Chisqui", municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 27.45 m con Juana García; al sur: 25.35 m con Ignacio

Donaciano Flores; al oriente: 15.60 m con terreno comunal y Fabián Cándido Flores; al poniente: 15.20 m con Juan Cornelio Domínguez de la Luz. Superficie de 406.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 881-02, JUAN CORNELIO DOMINGUEZ DE LA LUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Caracol", municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 51.80 m con Epifania Dionicia; al sur: 43.40 m con Magdalena Martínez; al oriente: 25.00 m con Benito Sixto; al poniente: 25.80 m con Timoteo Domínguez Ramírez. Superficie de 1,189.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 882/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado en Mazahua "Pemiño", municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 3 líneas de pte. a ote.: 61.29 m, 27.29 m, 53.32 m con comunidad de Santiago Coahuacitlán y Bonifacio Flores, al sur: 2 líneas de pte. A ote.: 42.50 m, 48.24 m con Arroyo Comunal y camino vecinal, al oriente: 4 líneas a sur: 44.40 m, 29.30 m, 96.76 m, 51.30 m con los señores Bonifacio Flores, Melecio Julián y Benito González Segundo, al poniente: 2 líneas de norte a sur: 94.90 m, 58.10 m con los señores Andrés Valencia Donaciano, Juan Pablo González Segundo y Sofia Flores. Superficie: 13,824.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 883/02, AMBROCIO DANIEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.30 m con raya divisoria de la Comunidad de Santiago Coahuacitlán, al sur: 17.90 m con Alfonso Leobardo, al oriente: 71.80 m con José Cayetano Martínez, al poniente: 69.11 m con Marcelino Crescenciano y Pedro Elgio. Superficie aproximada: 1,169.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 884/02, PAULA DEL CARMEN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, "A Ranji", municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Lorenza Plácida, al sur: no hay medidas, al oriente: 118.60 m con la propiedad de la comunidad, al poniente: 106.65 m con Pedro Adolfo González. Superficie: 1,228.92 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 885/02, VICTOR FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Chinteje": Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 114.95 m con callejón vecinal, al sur: 108.24 m con José Martínez García, al oriente: 5.00 m con Pedro Felipe Alvarez, al poniente: 47.00 m con Marcelino Juárez Ortiz. Superficie: 2,824.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 886/02, ANASTACIO GREGORIO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Insreje, Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 42.80 m con Pedro Felipe Alvarez Flores, al sur: 49.40 m con Alfonso Leobardo Flores, al oriente: 23.15 m con terreno comunal, al poniente: 21.20 m con Nicolás Alvarez Ortiz. Superficie: 1,010.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 887/02, BONIFACIO ANTONIO FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 3 líneas de poniente a oriente: 8.50 m, al sur: 20.50 m, al oriente: 6.50 m con comunidad de Santiago Coahuacitlán, al sur: 17.10 m con Alfonso Leobardo Flores, al oriente: 54.64 m con el Sr. Margarito Refugio Martínez, al poniente: 74.30 m con el Sr. Ambrosio Daniel Martínez. Superficie: 1,076.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 888/02, MARGARITO AURELIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Achiski", (puerto de la capilla), municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.80 m con el pueblo de Santiago

Coahuacitlán, al sur: 38.50 m con propiedad de la comunidad, al oriente: 60.00 m con Cirilo Sabino Sánchez, al poniente: 70.80 m con cancha de fut-bol de la Comunidad. Superficie: 2,530.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 889/02, AURELIANO SANTIAGO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chisky" Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con el Sr. Fabián Cándido Flores, al sur: 17.00 m con el Sr. Jacinto Ramírez, al oriente: 15.00 m con callejón, al poniente: 15.60 m con el Sr. Pablo Flores. Superficie: 260.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 890/02, FELIX MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Chisqui", Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 105.74 m con los Sres. Gregorio Martínez López, Pablo Flores Martínez y de Alfonso Segundo Esquivel, al sur: 75.55 m con el terreno de la comunidad, al oriente: 63.80 m con los señores Pedro Martimiliano Flores Martínez y de Santiago Pedro González, al poniente: 53.80 m con terreno de la Comunidad. Superficie: 4,929.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 891/02, MELECIO JULIAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado en Mazahua a Chinteje, Santa Ana Yenshu, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con comunidad de Santiago Coahuacitlán, al sur: 40.00 m con Melecio Julián Mejía, al oriente: 18.00 y 30.00 m con Melecio Julián Mejía, hace un total de 48.00 m con Melecio Julián, al poniente: 20.00 m con Melecio Julián Mejía. Superficie: 1,308.79 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre

Exp. 892/02, MELECIO JULIAN MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Melecio Julián, al sur: 76.30 m con Melecio Julián y Agustín Bonifacio Alvarez, al oriente: 53.80 m con Nicolás Alvarez y Juan Enrique López, al poniente: 43.90 m con Florencio Hipólito. Superficie: 3,774.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

Exp. 893/02, LAZARO GARDUÑO SEGUNDO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Chisky", , Santa Ana Yenshu Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Ejido de San Pedro Potla, al sur: 36.00 m con Lázaro Garduño Segundo, al oriente: 8.0 m con el Sr. Francisco Timoteo Domínguez Ramírez, al poniente: 23.00 m con la Sra. Juana García. Superficie: 431.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4530.-12, 17 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público, que por instrumento número 58,608, del volumen 958, firmado, el día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil dos, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, los señores M. CONCEPCION VICTORIA, ARMANDO, JOSE FRANCISCO, VICTOR MANUEL, CARMEN ALICIA, MARIA TERESA, CARLOS HILARION y MARIA DEL PILAR, todos ellos de apellidos LOZADA CHAVEZ, declararon la validez del testamento público abierto de la señora CONCEPCION CHAVEZ CABALLERO o MARIA CONCEPCION CHAVEZ CABALLERO, aceptando la herencia instituida en su

EMBOTELLADORA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los estatutos sociales, por resolución unánime del Consejo de Administración de Embotelladora de Toluca, S.A. de C.V., se convoca a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo 27 de diciembre de 2002, a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de la empresa ubicada en Avenida Presidente Adolfo López Materos No. 124, del Fraccionamiento Ojuelos, Zinacatepec, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Decreto de dividendos sobre las utilidades acumuladas.
- II. Asuntos Generales.

Se recuerda a los señores accionistas que para que tengan derecho a asistir a la Asamblea y tomar parte de las deliberaciones, deberán de depositar los títulos de las acciones de que sean titulares en la caja de la sociedad, antes del inicio de la Asamblea.

Si se hacen representar por apoderado, lo harán en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad.

Zinacatepec, Estado de México a 05 de diciembre de 2002.

Presidenta del Consejo de Administración
Pura Leónor Guillermo Prieto Rivera
(Rúbrica).

4527.-12 diciembre.

favor y la primera de los nombrados, el cargo de albacea de la misma, manifestando que con tal carácter formulará el inventario y avalúo de Ley.

Nota: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 29 de noviembre de 2002.

LIC. SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

4521.-12 y 23 diciembre.

F E D E R R A T A S

Del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se otorgan beneficios fiscales al sector transportista que participen en la regularización del servicio público de transporte respecto de concesiones que no hayan presentado solicitud de prórroga antes de haber concluido su vigencia, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el día 3 de diciembre del 2002, sección tercera, en la página 3, primer párrafo, último renglón

DICE:

partir del 2 de febrero de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2002.

DEBE DECIR:

Partir del 2 de marzo de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



H. Ayuntamiento Constitucional de Atenco

2000 -2003

"2002, 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Nezahualcōyotl"

DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO: CERTIFICACION.

EL C. VICTOR HERNANDEZ MOSSO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ATENCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 91 FRACCION X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO.

----- CERTIFICA -----

QUE EN EL LIBRO DE CABILDOS DEL AÑO 2002 EXISTE UN ACTA QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:
EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN EL ACTA NUMERO 93, PUNTO NUMERO 05, ASUNTOS GENERALES, EL H. CABILDO APROBO POR UNANIMIDAD LA CONSTRUCCION DEL PANTEON EN LA COLONIA LA PASTORIA.

----- DOY FE -----

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXTIENDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL IXTAPAN, ATENCO ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. VICTOR HERNANDEZ MOSSO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

4530-BIS.-12 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



"2002. 600 Aniversario del Natalicio del Rey Poeta Acomiztli Nezahualcōyotl"

Toluca de Lerdo, México
a 11 de diciembre del año 2002.

FE DE ERRATAS

Derivado de la publicación de la Convocatoria Múltiple Nacional emitida por Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, el día 10 de diciembre del presente se indica que por un error involuntario, se anoto equivocadamente en las Licitaciones Publicas Nos. 44074001-036-02 de Equipo de Computo y 44074001-037-02 de Red Voz y Datos.

No. De Licitación	DICE:	DEBE DECIR:
	Junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones
44074001-036-02 Equipo de Computo	16/12/2002 11:30 horas	16/12/2002 13:00 horas
44074001-037-02 Red Voz y Datos	16/12/2002 14:00 horas	16/12/2002 18:00 horas

Para cualquier aclaración comunicarse a los Teléfonos (01722) 279-77-00 exts. 7596 y 7503

ATENTAMENTE

L. en E. ALFREDO RIOS FLORES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
(ORGANO EJECUTOR)
(RUBRICA).

4528.-12 diciembre.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA



CONVOCATORIA PÚBLICA No. HAT/DGA/052/2002 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. HAT/LP/049/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO

Licitación Pública relativa a la adquisición de: EQUIPO DE COMPUTO.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39, 40 y 47 Fracción II de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública de mérito y que a continuación se describe:

No. DE LICITACION	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS	CÓSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	PERIODO VENTA DE BASES	CARACTERÍSTICAS
HAT/LP/049/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	EQUIPO DE COMPUTO	MEMORIA DIMM DE 512 MBYTES. (8) COMPUTADORA PIII/1 GHZ EN DD. 256 MB RAM, T RED 10/100, PUERTOS USB, SERIAL Y PARALELO, CD ROM 40X, MONITOR DE 17", TECLADO Y MOUSE, WINDOWS 2000 PRO (2) IMPRESORA LASER JET DE 1200 DPI, 15 PPM, 8 MB DE MEMORIA (1) NO BREAK DE 700 VA DE 6 CONTACTOS (2) FIREWALL TARANTELLA DE APLICACIÓN PARA 15, USUARIOS RECURRENTE Y DE RED PARA 5 USUARIOS RECURRENTE (1) OPEN VIEW PARA MONITOREO EN RED (1) MAPBASIC (1) VISUAL BASIC 6.0 ENTERPRISE (1) MODULO PARA REPORTES Y QUEJAS, ADICIONABLE AL SISTEMA ALERTA 06 CON CAPACITACION PARA CINCO PERSONAS (1)	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	18 DE DICIEMBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	24 DE DICIEMBRE DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	DEL 12 DE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2002	SEGUN BASES

- Las bases para la Licitación estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sito en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas.
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente a su adquisición.
- Lugar de celebración de las juntas aclaratorias y actos de presentación y apertura de ofertas. Sala de Concursos ubicada en la Planta baja del Palacio Municipal, sito en Av. Independencia Pte. No. 207, Col. Centro de esta Ciudad y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

**C.P. ANTONIO MAÑÓN IZQUIERDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

4523.-12 diciembre.

INDUSTRIAS CANNON, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los acreedores y accionistas de la Sociedad que su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Cannon, S.A. de C.V. de fecha de nueve de diciembre de 2002 resolvió, entre otros puntos, lo siguiente:

Se aprueba con fundamento en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión de Industrias Cannon, S.A. de C.V. como sociedad escidente, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital social, a dos nuevas sociedades escindidas que resultarán de la escisión y que se denominarán C.M. Servicios Especializados, S.A. de C.V. y Mills Company, S.A. de C.V.

1. La escisión se efectuará tomando como base los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2001, los Estados Financieros aprobados no auditados de la Sociedad al 30 de noviembre de 2002 y el balance proforma formulado para efectos de la escisión.

2. Al llevar a cabo la escisión y realizarse la aportación en bloque a C.M. Servicios Especializados, S.A. de C.V. y Mills Company, S.A. de C.V. como sociedades escindidas, parte del activo, pasivo y capital de Industrias Cannon, S.A. de C.V. en su carácter de sociedad escidente, en la forma que a continuación se indica:

C.M. Servicios Especializados, S.A. de C.V.

- a. Una parte del activo por un importe de \$9,001,895.00 (nueve millones un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Las transmisiones de los bloques patrimoniales a que se refieren el inciso que antecede, se adecuarán, en su caso, a las cantidades, características y naturaleza jurídica de los bienes y derechos existentes al operarse la escisión.

- b. No se transmite pasivo alguno, sin embargo se le transmitirán las obligaciones derivadas de los bienes y derechos que le corresponderán como consecuencia de la escisión.

- c. Una parte del capital contable por un importe de \$9,001,895.00 (nueve millones un mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), correspondiente al capital social pagado.

Mills Company, S.A. de C.V.

- a. Una parte del activo por un importe de \$41,268,711.00 (cuarenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos once pesos 00/100 M.N.).

Las transmisiones de los bloques patrimoniales a que se refiere el inciso que antecede, se adecuarán, en su caso, a las cantidades, características y naturaleza jurídica de los bienes y derechos existentes al operarse la escisión.

- b. No se transfiere pasivo alguno, sin embargo se le transmitirán las obligaciones derivadas de los bienes y derechos que le corresponderán como consecuencia de la escisión.

- c. Una parte del capital contable por un importe de \$41,268,711.00 (cuarenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos once pesos 00/100 M.N.), correspondiente al capital social pagado.

3. Al llevarse a cabo la escisión, el importe del capital social pagado de Industrias Cannon, S.A. de C.V., será de \$432,399,254.00 (cuatrocientos treinta y dos millones trescientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), del cual corresponderá al capital mínimo fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 696 acciones de la Clase I, ordinarias, nominativas, sin valor nominal, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

4. Al darse ejecución de la escisión, el capital mínimo fijo con el que quedará constituida C.M. Servicios Especializados, S.A. de C.V., será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 696 acciones de la Clase I, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

5. Al darse ejecución de la escisión, el capital mínimo fijo con el que quedará constituida Mills Company, S.A. de C.V., será de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 696 acciones de la Clase I, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas.

6. Las sociedades escindidas serán causahabientes, a título universal, del respectivo patrimonio que la sociedad escidente les aportará en bloque a cada una. Las sociedades escindidas asumirán exclusivamente los derechos y obligaciones que les sean transferidas a cada una por virtud de la escisión. Si las sociedades escindidas incumplieran alguna de las obligaciones asumidas por ellas en virtud de la escisión, la sociedad escidente responderá solidariamente por la totalidad de las obligaciones a los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones a que se refiere la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de la Asamblea de Escisión se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad en su domicilio, ubicado en Negra Modelo No. 38, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C.P. 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de que se haya efectuado la inscripción y publicaciones que requiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de diciembre de 2002.

ROGELIO H. GALLEGOS CIGARROA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

2461-A1.-12 diciembre.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación Cultura y Bienestar Social
 Servicios Educativos Integrados al Estado de México



Departamento de Adquisiciones
 Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27 Fracción I, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal administrativa, técnica y financiera para presentar ofertas, a participar en las licitaciones públicas que a continuación se indican:

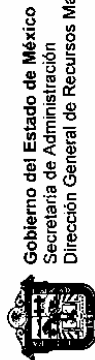
No. de licitación Descripción Genérica	Descripción Específica	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44074001-041-02 Audio y Video (2ª Convocatoria)	-Televisores -Videocassetera VHS -Regulador	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,400	18/12/2002	NO HABRA	23/12/2002 18:00 HORAS	23/12/2002 18:00 HORAS

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Prof. Agripin García Estrada No. 1306, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, C.P. 50030, Toluca, México; en el siguiente horario: 10:30 a 14:30 horas, o bien al tel. (0172) 279-77-00, ext. 7596
- * La procedencia de los recursos es: Estatal.
- * La forma de pago de las bases es: En oficinas de la convocante con cheque de caja, cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones: se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripin García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.
- * Las aperturas de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas "Alfredo del Mazo Vélez" de los SEIEM; ubicados en Av. Prof. Agripin García Estrada, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, Méx.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano
- * Lugar de entrega: en el Almacén de SEIEM ubicado en Av. Prof. Agripin García Estrada No. 1306, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, México, los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: Será 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- * Condiciones de pago: Será a los 30 días naturales posteriores a la presentación e ingreso de las Facturas en el Departamento de Tesorería, previamente validadas por el Departamento de Almacén (no se aplicarán intereses).
- * Garantía: Deberán garantizarlos como mínimo 12 meses naturales posteriores a la entrega total.

Toluca, México 12 de diciembre de 2002

L. en E. ALFREDO RIOS FLORES
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 ORGANISMO EJECUTOR
 (Rubrica).

4529.-12 diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 071 (DGRM-AB-071 /2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA para la adquisición de: VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE que a continuación se indica:

C O N V O C A

Nº. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-337-02 (LP-258-2002) Segunda Convocatoria	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	17/12/2002	No habrá	20/12/2002 9:30 horas
Partes	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	902283 CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA, TREN MOTRIZ, TIPO 1-4 DOCH, DESPLAZAMIENTO (C.C.) 2,300.		1	PIEZA
2	943200 CAMIONETA CHASIS CABINA 3.5 TONELADAS, ULTIMO MODELO NUEVO, MOTOR TIPO V-8.		5	PIEZA
3	928790 CAMION 12 TONELADAS, MODELO 2003 NUEVO, MOTOR 4.3 L. 170 HP A 2,300 RPM, 2,500 GOV RPM.		2	PIEZA

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 12 al 17 de diciembre de 2002, en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-PIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: A los 20 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México, 12 de diciembre de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

4529-BIS.-12 diciembre.